DNCP/DNC N° 30441/ 2017

Asunción, 21 de noviembre de 2017

Señor
Lic. Nacy Vera de Cáceres
Unidad operativa de Contrataciones
DEFENSORIA DEL PUEBLO
PRESENTE:

REF: ID 337227 LPN "SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL" - Expediente: 333691 – DIFUNDIDO

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Observamos que la Convocante requiere experiencia en licitaciones públicas nacionales lo cual podría limitar la participación de potenciales oferentes. Al respecto, consultamos a la Convocante si no sería conveniente ampliar la experiencia requerida también a la provisión de servicios corporativos para empresas privadas.

- Solicitamos indicar en el **Anexo N° 1** de la **Sección VII** cuál será el documento solicitado para corroborar la antigüedad como empresa.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. NATHALIA OCAMPO
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

Abg. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora Convenio Marco
DNCP

DNC/LP/NO